

RESOLUCIÓN R. N°: 309/2020

Avellaneda, 13 de julio de 2020

VISTO: El Expediente N° 01-398/2020, la Resolución C.S. N°114/2020 y N°115/2020; las Resoluciones R. N°200/2020, 280/2020 y la 298/2020, las Resoluciones C.S. N° 115/2020 y 291/2020; las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación respecto la pandemia producida por el nuevo virus COVID-19, la Ley 27.541, la Resolución SPU N°12/2020, los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE y DECNU-2020-297-APN-PTE, DECNU-2020-325-APN-PTE y DECNU-2020-355-APN-PTE; DECNU-2020-408-APN-PTE, DECNU-2020-459-APN-PTE y DECNU-2020-408-APN-PTE; DECNU-2020-493-APN-PTE

CONSIDERANDO:

Que la Resolución R. N° 298/2020, aprueba los lineamientos generales de desarrollo académico y administrativo complementarios a los establecidos en la Resolución R. N°280/2020, aplicables a las carreras de grado y pregrado en el marco de la Emergencia Académica, Sanitaria y Presupuestaria declarada a través de la Resolución R. N° 200/2020, ratificada por la Resolución C.S. N° 115/2020, en virtud de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, detallándose los mismos en su Anexo I.

Que la Secretaría Académica manifiesta que se ha incurrido en un error material involuntario al momento de consignar las fechas establecidas para receso invernal en el punto V del Anexo I de la Resolución mencionada, solicitando en consecuencia se proceda con el acto administrativo que lo subsane.

Que ha tomado la intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos conforme lo establecido en la Res. CS.N°292/2020.

Que la presente se dicta contando en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 46.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA,

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Rectificar el punto V del Anexo I de la Resolución R. N° 298/2020 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" V- Ratificar el período de receso invernal, establecido en la Resolución (CS) N°619/19.

El receso invernal se llevará a cabo en el período comprendido entre el 27 de julio al 31 de julio de 2020".

ARTICULO N°2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, y la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN R. N°:309/2020



ING. JORGE F. CALZONI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA